



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-34-0000812

Montevideo, 18 OCT 2022

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03, "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 034, "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", de prorrogar el Contrato de Trabajo suscrito oportunamente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 118/014, de 30 de abril de 2014;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 2020 (número interno 95.963), se autorizó al "Ministerio de Defensa Nacional", a prorrogar por 2 años la contratación del señor Néstor Félix Fierro Martínez, para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 034, "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad Contrato de Trabajo;

II) que existe crédito disponible para la prórroga de la presente contratación;

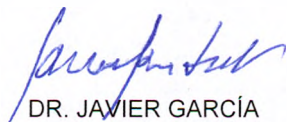
CONSIDERANDO: que si bien el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 expresa que a partir de la vigencia de la presente Ley, no podrán realizarse nuevas contrataciones al amparo del artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y que toda mención al régimen especial de contratación previsto en el artículo 92 mencionado, se entenderá realizada a la modalidad que se crea en el presente artículo, el mismo establece que sin perjuicio de lo dispuesto, las contrataciones realizadas al amparo del citado artículo 92, vigentes a la fecha de la presente Ley, continuarán rigiéndose por dicha norma;

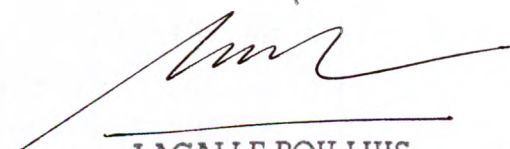
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 118/014, de 30 de abril de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a prorrogar por dos años la contratación del señor Néstor Félix Fierro Martínez, titular de la cédula de identidad número 1.891.705-5, para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 034, "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Contrato de Trabajo, a partir del vencimiento de su Contrato.
- 2°. La retribución nominal mensual por todo concepto de Contrato será de \$ 34.952,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos con 00/100) a valores 1° de enero de 2022, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementara en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.
- 3°. Desígnase en el Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, la suscripción del Contrato de Trabajo correspondiente.
- 4°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, para la notificación del interesado y suscribir el Contrato de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

SPC
MLR/nba

73-11